

parecencia en la anterior resolución y se vuelve a señalar el día 23 de octubre, a las diez horas, librándose nuevamente los edictos.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme el Juez.—El Secretario.

Notificación.—En el día siguiente, yo, el Secretario, teniendo a mi presencia al Procurador don Pablo Monzón Lara, le notifiqué el contenido de la anterior resolución por lectura íntegra y entrega de copia literal, queda enterado y en prueba de ello firma conmigo, de lo que doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Fernando Reneses Garde, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Quintanar de la Orden, 1 de junio de 2000.—El Secretario.—40.933.

REUS

Edicto

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 296/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario España, Sociedad Anónima», contra no hay intervinientes de este tipo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4196000018029698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Finca 7.300, por el tipo de 54.524.000 pesetas como primer lote.

Fincas 8.000, 8.005, 8.010, 8.015 y 8.020, por el tipo de 22.042.200 pesetas como segundo lote.

Fincas registrales 7.535, 7.550, 7.570, 7.595, 7.605, 7.640, 7.660, 7.665, 7.680, 7.685, 7.710, 7.725, 7.810, 7.770, 7.670, 7.690 y 7.815, al tipo de 51.163.200 pesetas cada una como tercer lote.

Reus, 24 de mayo de 2000 y 20 de junio de 2000.—El Secretario en sustitución, Manuel Jorques Ortiz.—40.996.

RIBEIRA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ribeira,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 175/95, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Vidal Folgar, en reclamación de 12.525.829 pesetas, se ha librado edicto en fecha 24 de mayo de 2000, en el cual se ha omitido la hora de la primera subasta, la cual se celebrará el 11 de septiembre de 2000, a las once horas quince minutos, y donde dice: «Participaciones sociales que Don José Andrés Vidal Folgar y doña M.ª Isabel Pérez Barral, poseen en la empresa “0 Meu, Sociedad Limitada”, valorado en 24.194.313 pesetas», debe decir: «Participaciones sociales que Don José Andrés Vidal Folgar, posee en la empresa “0 Meu, Sociedad Limitada”. Valoradas en 12.108.265 pesetas».

Ribeira, 20 de junio de 2000.—El Secretario.—41.398.

RIPOLL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 339/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Eduard Rudé Brosa, frente a los ignorados herederos o herencia yacente de don Ángel Canelles Palomeras, don Jorge Canelles Bertrán y doña María Dolores Martínez Bosch, declarados en rebeldía procesal, en los que, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, a segunda y tercera subastas, y por el plazo de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se indica. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar en la Sección Civil de este Juzgado, sito en el passeig del Compositor Honorat Vilamanyá, número 6, de Ripoll (Girona), el día 18 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del valor del bien que sirva de tipo para cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, excepto el ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1690 0000 17 0339 97, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera o ulteriores subasta será suficiente con-

signar, al menos, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda. No se aceptará la entrega en el Juzgado de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo previamente el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin dedicar el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que se deriven de las mismas.

Sexta.—Que se saca el bien a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta se señala, a instancia del ejecutante, para la celebración de la segunda y por otro plazo de veinte días, el día 18 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de aquella.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor u otras ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora en cada caso señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa denominada «Can Tolosa», sita en la calle Obispo Gaufred, de la villa de San Juan de las Abadesas, señalada con el número 12, compuesta de tres pisos, comprendidos los bajos, no constando la medida superficial que ocupa. Linda: Por el frente, norte, calle Obispo Gaufred; derecha, entrando, oeste, casa de don Florencio Serrat; izquierda, este, calle Falguer, y espalda, sur, calle de la Portusa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá como finca número 534 de Sant Joan de les Abadeses, al folio 25 del libro 7 del término, tomo 195 del archivo.

Tipo de la primera subasta: El indicado en el informe de tasación pericial y que asciende a la cantidad de 34.600.000 pesetas.

Dado en Ripoll, 25 de mayo de 2000.—El Secretario.—41.001.

SABADELL

Edicto

Doña Marta Pueyo Castán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 300/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gallardo Miró, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», número 0820/0000/18/0300/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 40 de la comunidad. Vivienda piso primero, puerta segunda, escalera D, del edificio sito en Santa Perpetua de la Mogoda, señalada con el número 81 del plano general del plan parcial de ordenación «Can Folgera», hoy parque residencial «Comillas», Roger de Lluria, número 81. Compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillo, lavadero y terrazas principal y de servicio. Tiene una superficie de 65 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o sur, con bloque número 80 de la propia urbanización; por la derecha, entrando, o este, con vivienda número 39 y caja de escalera D; por la izquierda y oeste, con vivienda número 30, y por el fondo o norte, con bloque número 82 de la propia urbanización. Tiene una cuota del 2,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, finca registral 3.709, folio 61, tomo 2.735, libro 178.

Tipo de subasta: Pública, 17.118.750 pesetas.

Sabadell, 9 de febrero de 2000.—La Secretaria.—41.066.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 127/95, a instancia de Caja San Fernando, representada por el Procurador don Cayetano García Guillén, contra «Escuela Profesional de Imagen y Sonido, Sociedad Anónima», y doña María Romero Viruel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1292000018012795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en esta ciudad, lugar de «La Almona o Capuchinos», construida sobre una parcela de 384 metros cuadrados. Inscrita al tomo 860, libro 488, folio 77, finca 23.675.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 11 de mayo de 2000.—El/la Juez.—El Secretario.—41.399.

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Antonio García Rico, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/99, promovido por la Procuradora señora Ramos Zarallo, y en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por

«Perth, Sociedad Limitada», que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 25.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de octubre de 2000, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 8 de noviembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-158-99, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Si perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número «520507», situada en la «Urbanización de Soto-grande», en el término de San Roque (Cádiz); ocupa una superficie de 1.187 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque en el tomo 793, libro 236, folio 42, finca número 17.225.

San Roque, 26 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—41.401.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Cristina Navarro Sidera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 185/99, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi Bolós Pi, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra don Francisco Royán Aguilar y doña Rosa Sánchez Muedra, en reclamación de 21.832.750 pesetas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones: